

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**12494** *Anuncio de la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre de notificación de requerimientos de datos relativos a disposiciones en materias sociales en el sector del transporte terrestre por carretera n.º B15003089.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo establecido en el citado precepto, debe publicarse, a efectos de notificación a la empresa que a continuación se cita el requerimiento de la documentación siguiente:

1.º Los discos-diagramas originales o en el caso de tratarse de tacógrafo digital, archivos digitales de la memoria de los tacógrafos instalados en los vehículos que se detallan y de la memoria de las tarjetas de los conductores que los hayan utilizado de fechas comprendidas entre el 02 de Noviembre de 2014 a 31 de Enero de 2015, ambos inclusive.

2.º Documentos impresos relativos a bloques de tiempos registrados en los supuestos en que resulte obligatorio efectuarlos (tacógrafo digital).

3.º Fotocopia de los siguientes documentos:

-Certificación de revisión de los tacógrafos o, en su caso, marca, modelo, número de serie y marca de homologación de los tacógrafos, con identificación del vehículo en que están instalados.

-TC-1 y TC-2 abonados que se correspondan con el mismo período de conducción requerido.

-Relación nominal con el número del documento de identidad de los conductores que hayan conducido los vehículos en las fechas requeridas.

-El último recibo abonado del IAE.

-La declaración de I.V.A. del último trimestre.

-Facturas emitidas por servicios de transporte con sus vehículos durante los meses requeridos independientemente que dichas facturas se hayan emitido en fechas posteriores. Documentos de control de los servicios de transporte correspondientes a las facturas requeridas. Cada factura unida a los documentos de control que le corresponden.

La documentación se deberá presentar dentro del plazo de 20 días a partir de la fecha de esta notificación ante la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre (Paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid), donde se podrá consultar el expediente origen de esta notificación.

El incumplimiento de este requerimiento, se considerará como obstrucción a la labor inspectora y falta muy grave o grave, según imposibilite o dificulte gravemente el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas la Inspección del Transporte, sancionándose de acuerdo a lo establecido en el art. 140.12 o art.

141.4 de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Se considerará cometida una infracción distinta por cada vehículo o conductor del que no se aporte la documentación solicitada, se aporte de tal forma que imposibilite su control o aportándola lo sea en tiempo y forma distinta de la requerida.

Empresa requerida:

Trans Vms, Sociedad Limitada. NIF: B-98166176. Matrícula: 7804-FDV.  
Requerimiento: B-15003089.

Madrid, 16 de abril de 2015.- El Inspector de Transporte Terrestre, José Manuel Duarte Carazo.

ID: A150016393-1